I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002113

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

Cerrillos, 26 SEP 2024

V I S T O S:

La Providencia N°103/619/2024 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/228/2024 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°400/1014/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1400/025/2024 de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres; el Informe de Conformidad; la Factura emitida por la empresa; el Decreto Exento N°202/951/2024; el Decreto N°104 del Ministerio del Interior; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0951/2024 se calificó la emergencia preventiva producto de las precipitaciones que afectaron a la Región Metropolitana.

Que, la Factura N°8713, del 2024 emitida por don **HECTOR ALBERTO VALENZUELA,** por los servicios de limpiezas de por emergencias en la comuna de Cerrillos, en los días 13, 14, 18 y 21 de junio de 2024, recibidos a conformidad por el Director de Gestión del Riesgo de Desastre, se encuentran pendientes de pago, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas a través del Memorándum N°400/1014/2024.

El pronunciamiento emitido por la Dirección de Jurídica, mediante Memorándum N°1000/228/2024.

D E C R E T O:

1. Páguese la factura N°8713, de fecha 18 de julio de 2024, a don **HECTOR ALBERTO VALENZUELA TOBAR**, R.U.T. N° [redacted] por el monto total de $3.484.642.- (tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y dos pesos) I.V.A Incluido, servicios de limpiezas de por emergencias en la comuna de Cerrillos, en los días 13, 14, 18 y 21 de junio de 2024 y recibidos a conformidad por el Director de Gestión del Riesgo de Desastre.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002113

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

2. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.999.002 "Servicio de Limpieza de Sumideros y Desratización" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S
DAF
Página Web.